



Santa Fe, 29 de noviembre de 2021.

VISTO las presentes actuaciones, por las que el Departamento de Alumnado y la Consejera por el Claustro No Docente, AIA Andrea Pomies, elevan propuesta relacionada a la realización de un Formulario Estándar para acreditar Finalización de Estudios Secundarios que deben presentar las y los aspirantes a carreras de grado en ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas,

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional del Litoral establece en la Ordenanza CS N° 006/15 que el alumno o alumna aspirante a carreras de grado de la modalidad presencial “podrá remitir con carácter provisorio, constancia de alumno regular, constancia de finalización de estudios secundarios en la que se indique si adeuda o no materias, constancia de Título en trámite extendida por la escuela de procedencia”,

QUE el Departamento de Alumnado tiene la responsabilidad de verificar y validar de manera personalizada la documentación digitalizada en el Sistema Gestión del Estudiante por las y los aspirantes,

QUE las digitalizaciones de constancias de título en trámite o de finalización de estudios secundarios que presentan resultan heterogéneas con respecto al formato en el cual se encuentran confeccionadas y a la falta de aclaración sobre si el o la aspirante adeuda o no materias de la secundaria,

QUE pasados los plazos mencionados las y los aspirantes que no hayan acreditado la finalización de estudios secundarios pierden la calidad de alumna y alumno no pudiendo rendir ni cursar materias el resto del año y debiendo realizar una nueva inscripción a la carrera,

QUE resulta imprescindible lograr una optimización de los recursos de las diferentes oficinas que intervienen para lograr eficiencia en los procesos administrativos,

QUE el formulario propuesto cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza CS N° 006/15, y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1085514-21\_649** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Formulario para la Acreditación de Finalización de Estudios Secundarios en ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas que, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Secretaría de Extensión estrategias de comunicación y divulgación del mencionado formulario, así como la disponibilidad del mismo en los canales de comunicación institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Inscribise, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría de Extensión, Coordinadora de Prensa y Difusión, Dirección de Bienestar Estudiantil, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Notifíquese a la Consejera AIA Andrea Pomies. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **CD 649/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1085514-21\_649** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

## Acreditación de Finalización de Estudios Secundarios

Datos del Establecimiento
Denominación y Número:
Localidad:
Provincia:

Datos del Alumno/a	
Apellido/s y Nombre/s:	
DNI:	
Adeuda materias (marcar lo que corresponda):	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, qué materias adeuda:	
Si <b>no</b> adeuda materias, completar a continuación:	
Título obtenido:	
Fecha de egreso (día/mes/año):	Es indispensable completar alguno de los datos.
Promedio general:	

Fecha de Emisión:

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Secretario/a

\_\_\_\_\_  
Sello Establecimiento Educativo

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Directivo/a

### Leer atentamente:

- \* Es **obligación** de todos/as los/as ingresantes digitalizar este formulario en el Sistema Gestión del Estudiante y notificar al Departamento Alumnado para su validación.
- \* **No se aceptan formularios incompletos.**
- \* **Fecha límite** para acreditar que no se adeudan materias: último día hábil de abril.
- \* La no presentación del formulario implica la **pérdida de calidad de alumno/a**, no pudiendo rendir ni cursar materias el resto del año y debiendo realizar una nueva inscripción a la carrera.

**Facultad de Ciencias Médicas**

Ciudad Universitaria  
3000 Santa Fe.  
República Argentina  
e-mail: [alumnado@fcm.unl.edu.ar](mailto:alumnado@fcm.unl.edu.ar)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-108514-21\_649** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.